



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
I. MUNICIPALIDAD
HUALAÑE



14 OCT. 2014

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

No 3163 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañé;
- b) La Ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;
- c) El Oficio N° 579 del 30 de Septiembre del 2014, del Director Comunal de Educación, Hualañé;
- d) El Decreto N° 3051 del 06 de Octubre del 2014 de la I. Municipalidad de Hualañé, que autoriza realizar Trato Directo con Don **PEDRO CRISTIAN GUTIERREZ PONCE**, Transportista, con el objeto realizar el día 12 de Septiembre 2014, el trasladar de 40 Alumnos "**Grupo de danza del Liceo Hualañé**" desde el Liceo Hualañé a Coínco y viceversa, con motivo de participar en la muestra de danza folclórica, por el Plan de Mejoramiento Educativo establecido en el artículo 8° de la ley N° 20.248.
- e) La Orden de compra 3968-198-SE14 a nombre de don **PEDRO CRISTIAN GUTIERREZ PONCE**, Transportista;
- f) El Certificado N° 255 del 10 de Octubre del 2014, del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, el cual indica que el gasto que demanda este contrato se cancelara con recursos de la Ley 20.248 del Liceo Hualañé;
- g) El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Octubre del 2014 de don **PEDRO CRISTIAN GUTIERREZ PONCE**;
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, he acordado y;



D E C R E T O:

14 OCT. 2014

No 3163

APRUÉBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Octubre del 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé, Departamento de Educación y Don **PEDRO CRISTIAN GUTERREZ PONCE RUN** N° 7314054-0, con el objeto realizar el día 12 de Septiembre 2014, el trasladar de 40 Alumnos "**Grupo de danza del Liceo Hualañé**" desde el Liceo Hualañé a Coínco y viceversa, con motivo de participar en la muestra de danza folclórica, por un monto de \$ 250.000 exento impuesto.-, por los servicios contratados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el Contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22 09 003 "Arriendo de Vehículos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Kárdex.
- C.C. DAEM. Hñé.
- Archivo Correlativo Municipalidad Hualañé.
CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr